



LAGUNA BLANCA, 17 de Noviembre de 2016

N° 521 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°376 (Sección "D") de fecha 14 de Noviembre de 2016, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don. René Armando Villegas Barria, desde el 14 de Noviembre al 20 de Noviembre del 2016; El Decreto Alcaldicio N°377 (Sección "D") de fecha 14 de Noviembre de 2016, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Elena Zúñiga Cárcamo, desde el 14 de Noviembre al 20 de Noviembre del 2016; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°155/2016 emitida por Sostenedor de Educación y encargado de Salud; Cotización del Proveedor Contreras y Torres Cía. Limitada.; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE**, adquirir Instalación y Empalme Casa Área Educación, al proveedor **CONTRERAS Y TORRES CIA. LIMITADA.**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra al proveedor **CONTRERAS Y TORRES CIA. LIMITADA. RUT 77.017.220-9**, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria Educación 215.22.06.001 "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES**", por un monto total que asciende a **\$135.000.-** (Ciento treinta y cinco mil pesos).-

4.- **INFÓRMASE**, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.


ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
AL **SECRETARIO MUNICIPAL (S)**
COMUNA LAGUNA BLANCA


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EMZC / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo